

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CONTADERO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: I. E.SAN CARLOS SD 3 B/EL CTRO	
<u>MESA:0</u>			
27,160,468	MARIA CELIDA ARCINIEGAS CASTRO Remanente	12,996,692	DIEGO JAVIER RODRIGUEZ VACCA Remanente
1,084,846,113	DIEGO FERNANDO MENDOZA FIGUEROA Remanente	1,084,848,047	SUSANA ANDREA JURADO IBARRA Remanente
27,160,589	ROSARIO MERCEDES ALABA CORAL Remanente		
<u>MESA:1</u>			
87,716,502	RICARDO GERMAIN GARCIA CHAMORRO Presidente	5,234,731	DAGOBERTO ALBEIRO MEJIA CHAMORRO Vicepresid.
59,827,096	AYDA PAULINA DAVILA SOLARTE Vocal	27,160,341	SONIA YANET VALLEJO VALLEJO Vocal
27,160,743	MARIA CRISTINA CORAL IBARRA Vocal	27,160,506	ANA LILIA CHAMORRO CORAL Vocal
<u>MESA:2</u>			
27,160,835	ANDREA XIMENA GUERRERO ORTIZ Presidente	27,253,169	CARMEN DEL SOCORRO REVELO MONTENEGRO
1,084,848,032	EVELIN YAMILE ROSERO LUCERO Vocal	1,004,577,060	JAIDER DAVID CORAL CHAMORRO Vocal
27,160,840	FANNY CECILIA LAGOS MENDOZA Vocal	37,005,975	BLANCA LIBIA HUERTAS CHAMORRO Vocal
<u>MESA:3</u>			
27,160,409	ANA MARIA ROBLES ZURA Presidente	1,084,846,313	RUBIELA ANDREA QUISTANCHALA ACOSTA Vicepresid.
1,086,754,761	DEIXY MARICRUZ CORAL GONZALEZ Vocal	1,084,847,109	MARIA FERNANDA CHUQUIMARCA CUASANCHIR Vocal
27,160,524	LEYDI MAGALI CORAL GOMEZ Vocal	1,084,847,428	ROBINSON DARIO PALMA AZAIN Vocal
<u>MESA:4</u>			
5,234,679	CESAR EDUARDO CHAMORRO VALLEJO Presidente	98,417,641	JUAN CARLOS PALOMINO GUERRERO Vicepresid.
5,234,635	CARLOS HERNAN SALAZAR MAYA Vocal	5,837,847	LUIS JESUS GOMEZ CHUQUIMARCA Vocal
27,160,705	CARMEN ALICIA VALLEJO ROMERO Vocal	1,084,847,777	YESIKA ALEXANDRA MAFLA VALLEJO Vocal
<u>MESA:5</u>			
36,860,974	LEIDY DIANA VALLEJO DAVILA Presidente	27,160,620	AMANDA PATRICIA GUERRERO ORTIZ Vicepresid.
98,417,534	JOHN JAIRO GOMEZ UNIGARRO Vocal	98,417,846	JAIRO ARTURO CHAMORRO TOBAR Vocal
98,417,553	LIBARDO AUSBERTO MAYA VALLEJO Vocal	27,087,268	MARIA EUGENIA VALLEJO QUISTANCHALA Vocal
<u>MESA:6</u>			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,084,847,272	MILER ADRIAN ROSERO CAIPE	Presidente	87,713,407	JAIME EDUARDO CEBALLOS CHAMORRO	Vicepresid.
27,160,066	NUVIA STELLA ARTEAGA HUERTAS	Vocal	98,417,326	JOSE LIBARDO PALACIOS MORAN	Vocal
27,160,375	MARGOTH DEL CARMEN CHUQUIMARCA USAMA	Vocal	27,160,792	DEIFA ERIKA YAMA CUAYCAL	Vocal

MESA:7

98,417,615	LUIS CARLOS CORAL IBARRA	Presidente	27,160,485	MARY LUCIA ESCOBAR PALACIOS	Vicepresid.
98,417,759	RODRIGO FERNANDO ORTIZ CHAMORRO	Vocal	87,103,225	CARLOS ALBERTO REVELO YEPEZ	Vocal
1,084,846,373	YILARITH DEL CARMEN CORAL CORAL	Vocal	98,417,689	PEDRO ANDREZ GOMEZ CHUQUIMARCA	Vocal

MESA:8

98,417,498	HERNAN EMILIO PALACIOS MORAN	Presidente	30,739,556	ANA LUISA CHAMORRO UNIGARRO	Vicepresid.
37,000,674	EUGENIA BEATRIZ VALLEJO MOLINA	Vocal	37,084,627	MARIA DEL PILAR ALMEIDA GUERRERO	Vocal
1,084,846,773	BREIMER ALEXANDER BENAVIDES ROBLES	Vocal	1,084,846,988	ERICA ZORAIDA MORAN LARA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - ALDEA DE MARIA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

MESA:0

1,084,847,550	ANDRES FERNANDO CHAMORRO CUASANCHIR		27,160,507	GLORIA DEL CARMEN IBARRA CHAMORRO	Remanente
---------------	-------------------------------------	--	------------	-----------------------------------	-----------

MESA:1

1,084,847,779	ADRIANA LORENA CHAMORRO CHALAPUD	Presidente	5,234,559	EFRAIN EUSEBIO CHAVEZ JURADO	Vicepresid.
12,980,720	FRANCO EDUARDO CHAMORRO GUACANES	Vocal	27,161,026	DEYSI PATRICIA ESTRADA CHAVEZ	Vocal
1,084,846,956	DIANA PATRICIA MITES HERNANDEZ	Vocal	39,841,315	YAMILET CLEMENTINA CHILAMA RIOS	Vocal

MESA:2

1,084,847,080	PORFIRIO HILARION MEDICIS CHAMORRO	Presidente	1,084,846,331	DIANA ESMERALDA MEJIA CHAVEZ	Vicepresid.
1,152,694,989	DAVID ANDRES REVELO VALENZUELA	Vocal	1,085,286,821	YOHANA GLADIMIR TONGUINO ROMERO	Vocal
1,084,847,726	DARIO FERNANDO NARVAEZ ERAZO	Vocal	27,160,300	MARFA NIDIA VALLEJO VALLEJO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - LA JOSEFINA

MESA:0

1,084,848,111	CARLOS DANIEL ARTEAGA CHAMORRO	Remanente	59,819,679	ANA LUCIA VALLEJO FIGUEROA	Remanente
---------------	--------------------------------	-----------	------------	----------------------------	-----------

MESA:1

27,160,288	MARIA DEL CONSUELO QUENDI ROSERO	Presidente	87,718,197	SEGUNDO ANTONIO MITIS RIVERA	Vicepresid.
59,796,399	LIDA OMAIRA MORENO MELO	Vocal	1,085,911,575	CATHERIN MALORY CABRERA CALPA	Vocal
1,192,917,040	MAGDA DANEISY ROSERO HUERTAS	Vocal	29,685,704	JANETH PAOLA ERAZO REVELO	Vocal

MESA:2

1,084,846,532	MARITZA DEL CARMEN HORMAZA LUCERO	Presidente	27,160,865	GLORIA MARINA CHAVES YAMA	Vicepresid.
1,085,897,658	ANDREA SILVANA ROSALES ARCINIEGAS	Vocal	1,093,215,900	GLORIA INES ARTEAGA SALCEDO	Vocal
27,160,806	MARY DEL TRANCITO LAGOS	Vocal	98,417,422	JESUS ANTONIO BOLAÑOS GUAPUCAL	Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - OSPINA PEREZ

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:0

1,084,848,144 NATALIA SUSANA IBARRA PANTOJA Remanente 1,084,847,773 DANIELA FERNANDA JATIVA VALLEJO Remanente

MESA:1

1,084,846,278 WILMER ERNESTO ESCOBAR MENDOZA Presidente 1,084,847,871 EDISON JAVIER VILLOTA PASTAS Vicepresid.

5,234,930 BAYRON ANTONIO VILLOTA GARZON Vocal 98,370,756 SEGUNDO JOSE RAMIREZ ROSALES Vocal

1,084,846,346 BANEZA PATRICIA CORAL CHAMORRO Vocal 36,953,091 MARY YANETH PAGUATIAN ÑAÑEZ Vocal

MESA:2

27,160,696 ROSA AIDA LUCERO VALLEJO Presidente 1,084,222,662 DIANA LORENA ROBLES GUARANGUAY Vicepresid.

1,087,675,197 KAROL ANDREA AZAIN HERNANDEZ Vocal 87,063,414 VENUR DANIEL PAREDES VILLOTA Vocal

27,160,245 MARIA AMANDA JUSTINA ROSALES Vocal 27,232,398 RUTH DEL ROSARIO GUERRERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - SAN FRANCISCO

Dirección: SALON COMUNAL

MESA:0

5,234,637 CARLOS HERNAN FIGUEROA VALLEJO Remanente

MESA:1

27,094,170 CARMEN CECILIA ZAMBRANO LUCERO Presidente 1,094,963,501 ALEXANDER EMILIO FIGUEROA CHAMORRO Vicepresid.

1,087,675,298 YIBELLY CAROLINA YAGUAPAZ QUENGUAN Vocal 1,088,216,500 LEIDY KATERINE SALAZAR YEPEZ Vocal

1,084,847,499 ERIKA CAMILA TOVAR NARVAEZ Vocal 1,084,848,001 MARTHA DEL ROSARIO DAVILA GUAPUCAL Vocal

Zona: 99 Puesto: 80 - SANTO DOMINGO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

MESA:0

1,086,754,063 EDWIN ALEXANDER IBARRA ROJAS Remanente 1,086,754,488 LADY MARIBEL ENRIQUEZ PANTOJA Remanente

MESA:1

1,070,604,282 JOSE LUIS RONDON FLOREZ Presidente 1,084,847,595 ARELLY STEPHANY CUARAN CASTRO Vicepresid.

5,259,467 JOSE HILARIO CORAL CORAL Vocal 1,086,754,755 ANDREA ISABEL ROSERO CUARAN Vocal

27,160,210 ROSARIO SECUNDINA VALENZUELA CORAL Vocal 27,160,199 FLOR ELIZA HUERTAS HORMAZA Vocal

MESA:2

87,217,857 DARIO FERNANDO VALLEJO IBARRA Presidente 1,084,847,822 YESENIA MARIBEL FIGUEROA ROSERO Vicepresid.

27,160,557 MARIA DEL CARMEN CEBALLOS FIGUEROA Vocal 30,734,051 MARIA RUBIELA TATES MEJIA Vocal

1,084,846,302 BLANCA DEL ROSARIO VALLEJO ENRIQUEZ Vocal 52,698,081 ELVA NIDIA CORAL CORAL Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CONTADERO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



FUERTES FUERTES RUTH DEL CARMEN
REGISTRADOR DE CONTADERO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL